

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: PIM030915SD3

Nombre, denominación o razón social: PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV

Domicilio: AQUILES SERDAN NO. 214, C.P. 25650, COLONIA: BELLA VISTA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: SATECACFLALM0182010

Fecha del oficio: 12 de Noviembre de 2010

Expediente: 280/2009

Importe del crédito: \$798,632.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4717008656



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$798,632.40, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 9 de Noviembre de 2020.

Dicho crédito fue notificado el día 21 de Diciembre de 2010, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 24 de Febrero de 2011 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requierase a PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 9 DE NOVIEMBRE DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Nombre, denominación o razón social: PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: PIM030915SD3

Domicilio: AQUILES SERDAN NO. 214, C.P. 25650, COLONIA: BELLA VISTA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Referencia:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ... horas y ... minutos, del día ... del mes de ... del año de ... el que suscribe C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, con fundamento en los artículo 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717008656 de fecha 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en MONCLOVA, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle AQUILES SERDAN NO. 214 colonia, BELLA VISTA con código postal 25650 del municipio de FRONTERA, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Haciendo constar que a esta diligencia ... precedió citatorio de fecha ... de ... del año de ... mismo que fue recibido por ... en su carácter de ... del contribuyente, lo cual acreditó con:

Identificándose con ... expedido por ... documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento ... puede atender la presente diligencia en virtud de

razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. ... quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación ... con el destinatario lo cual acredita con

e identificándose con ... expedida por ... mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que _____

_____ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: _____

_____ Con motivo de lo anterior, y en razón de _____ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que _____ designa testigos, siendo el (la) C. _____

_____ quien se identifica con _____

_____ expedida por _____ y el (la) C. _____

_____ quien se identifica con _____

_____ expedida por _____

_____ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Coahuila de Zaragoza

En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día ____ del mes de _____ del año de _____ siendo las _____ horas y _____ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. BARRERA VALDES JUAN JOSE
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: PIM030915SD3

Nombre, denominación o razón social: PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV

Domicilio: AQUILES SERDAN NO. 214, C.P. 25650, COLONIA: BELLA VISTA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: SATECACFLALM0182010

Fecha del oficio: 12 de Noviembre de 2010

Expediente: 280/2009

Importe del crédito: \$798,632.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4717008656



051910

CITATORIO

En la Ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito Notificador-Ejecutor C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documentos(s) PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV. Sito en AQUILES SERDAN NO. 214, C.P. 25650, COLONIA: BELLA VISTA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en AQUILES SERDAN NO. 214, C.P. 25650, COLONIA: BELLA VISTA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en _____



Cuyas características físicas del inmueble son _____

_____ Así como el dicho
de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____

_____ Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación _____
_____ con el destinatario, quien manifiesto
tener la calidad de _____

_____ y se identifica con _____
_____ número _____
_____ de fecha _____

_____ expedida por _____
_____ Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo
a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que _____

_____ razón por la cual
me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al
contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente
diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la
judicial, ante la que me identifiqué con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor,
en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la
constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al
31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución
Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los
artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de
Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de
fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al
procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así
como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente,
quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con
fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del
contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), PROYECTOS
INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el
propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente
4717008656 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO,
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en MONCLOVA, Coahuila, persona esta que me informa
expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a
diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que _____

_____ Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo
por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día _____
_____ del mes de _____ del año de _____ a las _____
horas y _____ minutos, PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV o su Representante legal,
me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4717008656 de fecha 9 de
Noviembre de 2020, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO,
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en MONCLOVA, Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de
no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio.



Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio AQUILES SERDAN NO. 214, C.P. 25650, COLONIA: BELLA VISTA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

| | |
|--|--|
| | |
| <u>C. BARRERA VALDES JUAN JOSE</u> NOTIFICADOR EJECUTOR | NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO |

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

FRONTERA, Coahuila a 11 de Noviembre de 2020

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MINERÍA S.L. DE CV en el domicilio ubicado en:

Calle: AVILA SERBAN
No. Exterior: 214 No. Interior:
Colonia: BELLERITA
Localidad: FRONTERA COAHUILA
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. DIM03918503 Num. De Dcto. O Crédito 4717008656 Fecha: 9-NOVIEMBRE-2020
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: OTRO CONTRIBUYENTE

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio: UNA CASA DISTRIBUCION DE 2 PUEROS EN COLOR BLANCO CON PUERTAS BLANCA

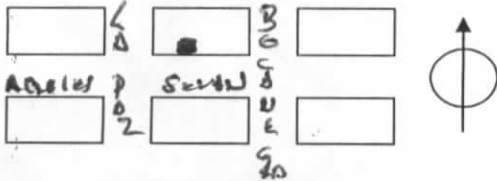
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda SE JUEVA ACHO CIRCUNSTANCIADA

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SE JUEVA ACHO CIRCUNSTANCIADA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Fecha de de de 2020

Nombre y firma

HORA 03:25

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JUAN JOSE BARRERA VALDES

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de de de 2020

Nombre y firma

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA**Domicilio:** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: PIM030915SD3**Nombre, denominación o razón social:** PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV**o razón social:****Domicilio:** AQUILES SERDAN NO. 214, C.P. 25650, COLONIA: BELLA VISTA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA**Referencia:**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: SATECACFLALM0182010**Fecha del oficio:** 12 de Noviembre de 2010**Expediente:** 280/2009**Importe del crédito:** \$798,632.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES**Tipo de documento a notificar:** MANDAMIENTO DE EJECUCION

092010

Número de Crédito: 4717008656

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En FRONTERA, Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE horas, con VEINTI minutos, del día ONCE del mes de NOVIEMBRE del año de DOS MIL VEINTE, el (la) suscrita (o) C. BARRERA VALDES JUAN JOSE adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en CALLE AGUILA SEDAN, número 214, colonia DELUVISTA, C.P. 25550, de FRONTERA, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle AGUILA SEDAN #214 en la colonia DELUVISTA entre ANTONIO BOCA #212 y LA PAZ y por tener a la vista el número exterior 214 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717008656, de fecha 9 de Noviembre de 2020. Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. JORGE JESUS PLAZA GONZALEZ quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTOS # 0337006060777 y CARLOS WILLIAMS BLANCO quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTOS # 0088006102297 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 9 de Noviembre de 2020. Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717008656 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION DE 2 PISOS CON BARRA EN COLOR BLANCO Y CASA PINTADA EN COLOR BLANCO CON PUERTE AZUL y Puerta ABAJO, y me atendió una persona quien dijo llamarse NO PROPORCIONO NOMBRE, quien NO se identificó, COLECTANDO POR NO ENCONTRAR SUS IDENTIFICACIONES, siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 50 AÑOS, rostro OVALADO, tez APELADA, nariz AGUILADA, labios DELGADOS, complexión MEDIANA, cabello CORTO, y OSCURO, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación. LO TESTADO NO TIENE VALOR QUISIERA

Ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle ADRIEL SERRAN número exterior 214 C.P. 25650, colonia

BELLA VISTA; a lo que me respondió: " NO SEÑOR NO CONOSCO A ESA EMPRESA YO AQUI

DETA Y SUISA TAMBIEN SE RENTA"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: " NO SE SI ESTUBIERA

EN ESTE DOMICILIO ESA EMPRESA"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " NO SEÑOR NO TENGO

NINGUN DATO DEL QUE ME ESTA PREGUNTANDO"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: " YO VIVO EN

ESTE LUGAR Y ARRIBA VIVE OTRA FAMILIA DEL CUAL NO CUENTA CON

CEDULA FISCAL"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió: " NO SEÑOR NO TENGO NINGUN VINCULO CON ESA EMPRESA

"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: " ESTE LUGAR

ES RENTADO ARRIBA Y ABAJO", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 309

, dicho inmueble se localiza al COSTADO 1201220

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UNA CASA NOBILIARIA

PINTADA EN COLOR VERDE CON PUERTAS AL FRENTE Y VENTANAS

VENTANAS AL FRENTE Y A LOS COSTADOS, y me atendió una persona quien dijo llamarse GUILLELMO ALVARO DE LOS SANTOS

, quien NO se identificó, POR NO QUERER HACERLO

, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 59

AÑOS, rostro DELGADO, tez MORENA

, nariz RECTA, labios DELGADOS, complexión NORMAL, cabello CANO y escaso

, estatura aproximada de 1.74 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018.

SI LA TESTIGO NO TIENE VALORES CUESTAR QUE

Le explique el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle AQUILES SERDAN

de número exterior 214 C.P. 20600 colonia Bella Vista?

; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NO CONOCI A ESA EMPRESA NI EN SU SI OCUPABA ESE DOMICILIO”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “NO LICENCIADO NO TENGO NINGUN DATO PARA QUE LO CONOCI

”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 613, dicho inmueble se localiza al ATLAS EN LA CALLE LA PAZ del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION DE UN PUO PINTADA EN COLOR BEIGE SIN BORDA VENTANA Y PUERTA DE ACERTE

, y me atendió una persona quien dijo llamarse JOSE JUAN NUNEZ PABLO, quien NO se identificó, POD

siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 29 AÑOS, rostro AFICADO, tez A PERLADA, nariz RECTA, labios MERLO DELGADO, complexión DELGADO, cabello NEGR y CORTO, estatura aproximada de 1.77 centímetros,

datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le explique el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle AQUILES SERDAN

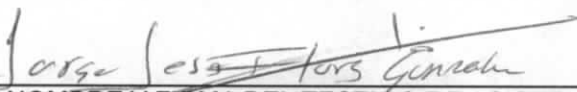
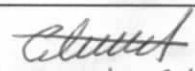
número exterior 214 C.P. 20600 colonia Bella Vista

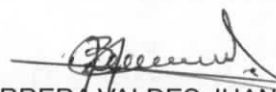
?; a lo que me respondió: “NO LICENCIADO NO CONOCI A ESA EMPRESA QUE FUNCIONA EN ESE DOMICILIO”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “NO LICENCIADO NO TENGO NINGUNA

INFORMACION DE LA QUE ME PREGUNTA”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las *Trece* horas, con *CINCUENTA* minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

| | |
|---|---|
|  NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |  Crystal Villameal Alaniz NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |
|---|---|

| |
|---|
|  C. BARRERA VALDES JUAN JOSE NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR |
|---|

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Frontera, Coahuila a 13 de Noviembre de 2020

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente...

Proyectos Industriales de Monclova S de RL
Calle: Agules sedan
No. Exterior: 214 No. Interior:
Colonia: Bellan 8ta
Localidad: Frontera
Municipio: Frontera

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. P4030915503 Num. De Deto. O Crédito 477008656 Fecha: 09 de noviembre 2020
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: ocupado por otra persona ajena al contribuyente

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio: casa habitacion de dos pisos pintada en color blanco con borde blanca

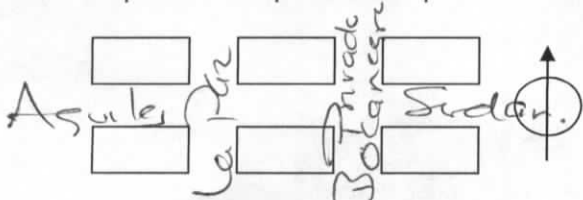
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa acta circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa acta circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 13:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Fecha de de de 2020

JEFE DE NOTIFICADORES
Fecha de de de 2020

Nombre y firma

Nombre y firma



Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA**Domicilio:** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: PIM030915SD3**Nombre, denominación o razón social:** PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV**o razón social:****Domicilio:** AQUILES SERDAN NO. 214, C.P. 25650, COLONIA: BELLA VISTA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA**Referencia:**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: SATECACFLALM0182010**Fecha del oficio:** 12 de Noviembre de 2010**Expediente:** 280/2009**Importe del crédito:** \$798,632.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES**Tipo de documento a notificar:** MANDAMIENTO DE EJECUCION

092010

Número de Crédito: 4717008656

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En FRONTERA, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas, con ceros minutos, del día trece del mes de Noviembre del año de dos mil diecinueve, el (la) suscrita (o) C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

lo testado carece de validez conste

Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Calle Asuiles Srdan, número 219

, colonia Bellavista, C.P. 28650 de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Asuiles Srdan

en la colonia Bellavista entre Carretera de Antonio Saucedo y Carretera de Parí

y por tener a la vista el número exterior 219 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717008656, de fecha 9 de Noviembre de 2020. Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Crystal Villarreal Alaniz

, quien se identificó con credencial para votar 088006502297 y Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar 0435013569725 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 9 de Noviembre de 2020. Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717008656 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

habitación de dos pisos pintado en color blanco

con reja metálica y muros de concreto con porche

y jardín frontal

, y me atendió una persona quien dijo llamarse No proporciono su nombre

, quien no se identificó, dijo haber extraviado su identificación oficial, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximado 50 años, rostro avellado, tez morena, nariz delgada grande, labios delgados, complexión mediana, cabello castaño liso y corto, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación.

lo testado carece de validez constante

Ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Agua Sedán número exterior 218 C.P. 25650, colonia Bellavista en frontera Coahuila; a lo que me respondió: " No, no conozco a esa persona, esta casa es rentada los dos pisos "; a lo que le pregunté: ¿ sabe usted desde cuando la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: " Desconozco si en realidad estuvo alguna persona aquí "; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " No señor, como le dije yo renta a su y no se de nada "; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: " Ya le dije mi nombre no lo doy por que no es mi asunto, y arabe viven una familia y no conozco de ellos "; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió: " No señor, ya le dije que ni los conozco "; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: " es una casa rentada a familia ", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 302, dicho inmueble se localiza al sur

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: case habitacion pintada en color verde claro con bordes y detalles en oscuro, con seis ventanas y una puerta a la vista, y me atendió una persona quien dijo llamarse Guillermo Alvarez de los Santos, quien no se identificó, argumenta que a alguien a el no le incumbe, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximado 60 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgado, labios delgados, complexión mediana, cabello canoso, liso y corto, estatura aproximada de 175 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018.

Lo testado carece de validez ante

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Aguiles Sedon

de número exterior 214 C.P. 25650 colonia Bellaquista?

a lo que me respondió: No señor, no recuerdo estuviera ahí en este domicilio algún negocio, solo familias.”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o a su representante legal?;

a lo que me respondió: No, no sabía de ese negocio hasta hace poco que han venido a presentarse por él.”; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 613

, dicho inmueble se localiza al sobre la calle La Paz casi es una con A. Sedon del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa habitación de un piso con una puerta de madera y una ventana de aluminio al frente anexo al 615, ambas pintadas color beige con bordes café oscuros

, y me atendió una persona quien dijo llamarse Jose Julian Jimenez Padilla, quien no se identificó, dijo no traer documento alguno credencial, etc., siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximado 30 años, rostro delgado

, tez moreno, nariz delgada, labios gruesos, complexión delgada, cabello negro liso y corto

, estatura aproximada de 175 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Aguiles Sedon

número exterior 214 C.P. 25650 colonia Bellaquista en Frontera Coahuila?


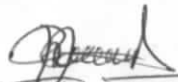
a lo que me respondió: Ahí es de rentar, quizás estuvo hace tiempo, pero no puedo asegurarlo, viven familias actualmente.”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o a su representante legal?;

a lo que me respondió: No, no conozco nada de ese negocio que busca.”; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

Lo testado carece de validez - conste

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las nueve horas, con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

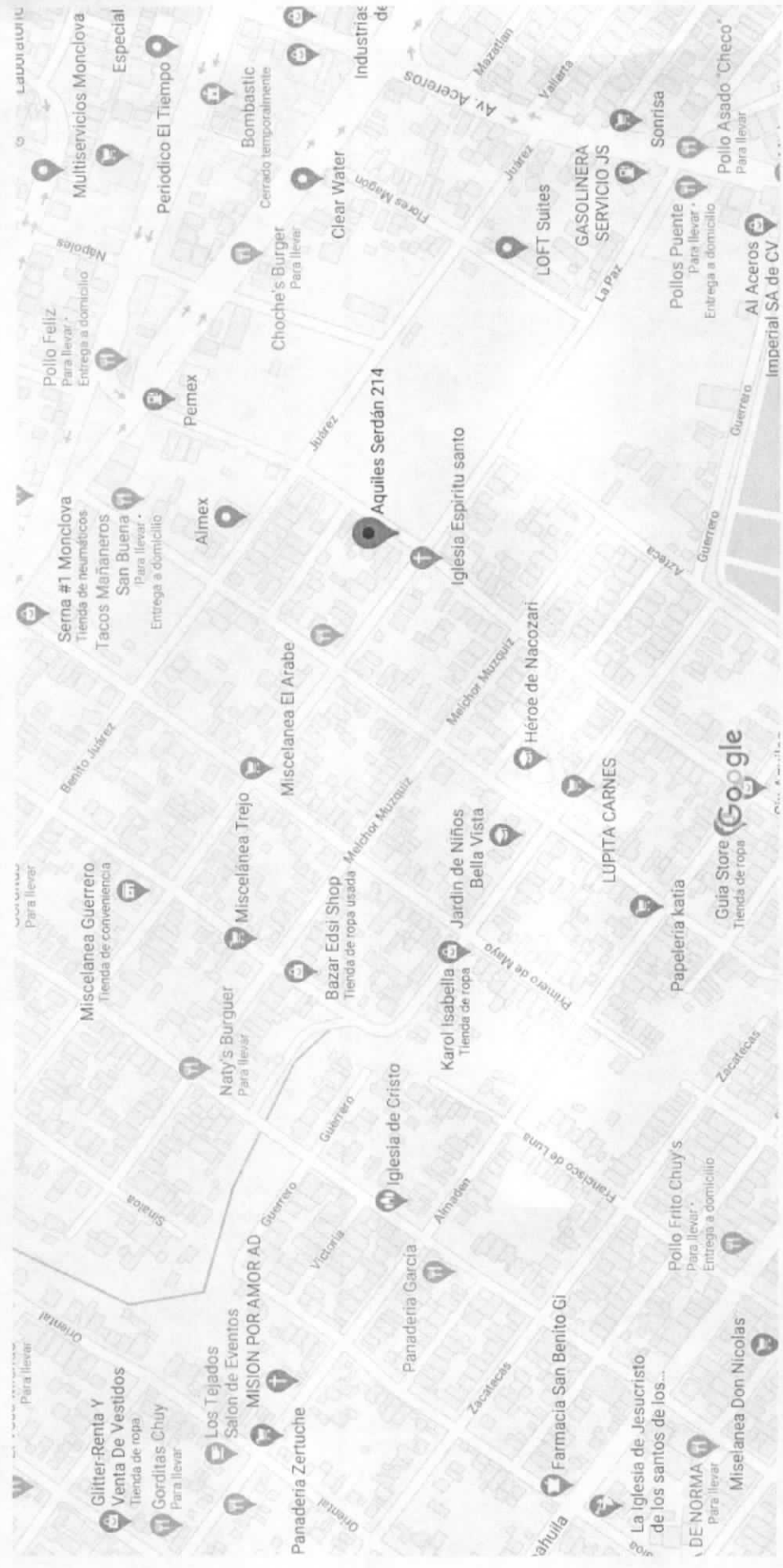
CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

| | |
|--|--|
|  Crystal Villarreal Alaniz |  Juan Jose Bjeran Velaz |
| NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA | NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |

C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Google Maps Aquiles Serdán 214



Datos del mapa © 2020 INEGI 100 m